

Ambato, 10 de Marzo de 2014

Señor  
**Roberto Rodrigo Tite Pillana**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
**IMPORCURINSA S. A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor **WILSON GUSTAVO PILLA CURIPALLO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180187933-7, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, ha transferido a favor del señor **ROBERTO RODRIGO TITE PILLANA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180123044-0, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, **SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO (734)**, acciones de la compañía **IMPORCURINSA S. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.

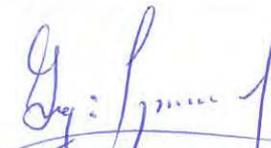
El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que realiza el cesionario es de tipo "nacional".

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **IMPORCURINSA S. A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías. Adjuntamos el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario señor **ROBERTO RODRIGO TITE PILLANA**, por el número de acciones cedidas.

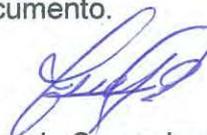
Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
Wilson Gustavo Pilla Curipallo  
c.c. 180187933-7  
CEDENTE

  
Roberto Rodrigo Tite Pillana  
c.c. 180123044-0  
CESIONARIO

Yo, **WILMA LUCRECIA SAAVEDRA LOOR**, legalmente representada por su Apoderado General señor Wilson Gustavo Pilla Curipallo, expresamente lo autoriza para que realice la cesión de acciones de la compañía **IMPORCURINSA S.A.**, en los términos que constan en este documento.

  
Wilma Lucrecia Saavedra Loor  
c.c. 171041857-3

Ambato, 10 de Marzo de 2014

Señor

**Roberto Rodrigo Tite Pillana**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
**IMPORCURINSA S. A.**

Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor **WILSON GUSTAVO PILLA CURIPALLO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180187933-7, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, ha transferido a favor del señor **DANNY AGUSTIN MORANTE ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 130900304-2, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, **SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO (734)**, acciones de la compañía **IMPORCURINSA S. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que realiza el cesionario es de tipo "nacional".

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **IMPORCURINSA S. A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías. Adjuntamos el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario señor **DANNY AGUSTIN MORANTE ZAMBRANO**, por el número de acciones cedidas.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



Wilson Gustavo Pilla Curipallo  
c.c. 180187933-7  
CEDENTE



Danny Agustín Morante Zambrano  
c.c. 130900304-2  
CESIONARIO

Yo, **WILMA LUCRECIA SAAVEDRA LOOR**, legalmente representada por su Apoderado General señor Wilson Gustavo Pilla Curipallo, expresamente lo autoriza para que realice la cesión de acciones de la compañía **IMPORCURINSA S.A.**, en los términos que constan en este documento.



Wilma Lucrecia Saavedra Loor  
c.c. 171041857-3

Ambato, 10 de Marzo de 2014

Señor

**Roberto Rodrigo Tite Pillana**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
**IMPORCURINSA S. A.**

Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor **WILSON GUSTAVO PILLA CURIPALLO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180187933-7, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, ha transferido a favor del señor **EDISON GUSTAVO CARRERA GALLARDO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180177123-7, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, **SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO (734)**, acciones de la compañía **IMPORCURINSA S. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que realiza el cesionario es de tipo "nacional".

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **IMPORCURINSA S. A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías. Adjuntamos el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario señor **EDISON GUSTAVO CARRERA GALLARDO**, por el número de acciones cedidas.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Wilson Gustavo Pilla Curipallo  
c.c. 180187933-7  
CEDENTE

Edison Gustavo Carrera Gallardo  
c.c. 180177123-7  
CESIONARIO

Yo, **WILMA LUCRECIA SAAVEDRA LOOR**, legalmente representada por su Apoderado General señor Wilson Gustavo Pilla Curipallo, expresamente lo autoriza para que realice la cesión de acciones de la compañía **IMPORCURINSA S.A.**, en los términos que constan en este documento.

Wilma Lucrecia Saavedra Loor  
c.c. 171041857-3

**Ambato, 10 de Marzo de 2014.**

**Señor  
ROBERTO RODRIGO TITE PILLANA  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
IMPORCURINSA S.A.  
Ciudad.-**

**De mi Consideración:**

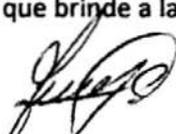
Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor **WILSON GUSTAVO PILLA**, con cedula de ciudadanía número 180187933-7, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciado, ha transferido a favor del Señor **ROIG SORIA SALVADOR**, con pasaporte número AD691939, de nacionalidad española, de estado civil Soltero, **SEISCIENTAS CATORCE (614)**, acciones de la compañía **IMPORCURINSA S.A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos os derechos y obligaciones del cedente.

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana y el cesionario es de nacionalidad española. La inversión que realiza el extranjero es "Extranjera de tipo directa".

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **IMPORCURINSA S.A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías. Adjuntamos el titulo objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario señor **ROIG SORIA SALVADOR**, por el número de acciones cedidas.

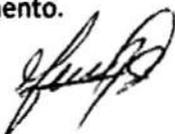
Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

**Atentamente,**

  
**WILSON GUSTAVO PILLA CURIPALLO  
C.CC 180187933-7  
CEDENTE.**

  
**ROIG SORIA SALVADOR  
PASAPORTE AD691939  
CESIONARIO**

Yo, **WILMA LUCRECIA SAAVEDRA LOOR**, legalmente representada por su apoderado General señor Wilson Gustavo Pilla Curipallo, expresamente lo autoriza para que realice la cesión de acciones de la compañía **IMPORCURINSA S.A.**, en los términos que constan en este documento.

  
**Wilma Lucrecia Saavedra loor  
C.C. 171041857-3**

Ambato, 10 de Marzo de 2014.

Señor  
**ROBERTO RODRIGO TITE PILLANA**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
**IMPORCURINSA S.A.**  
Ciudad.-

**De mi Consideración:**

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor **GUILLERMO ARENAS RUIZ**, con pasaporte número 0252864, de nacionalidad española de estado civil divorciado, legalmente representado por su Apoderado General Señor **WILSON GUSTAVO PILLA CURIPALLO**, portador de la cedula de ciudadanía número 180187933-7, ha transferido a favor del Señor **ROIG SORIA SALVADOR**, con pasaporte número AD691939, de nacionalidad española, de estado civil Soltero, **CIENTO VEINTE (120)**, acciones de la compañía **IMPORCURINSA S.A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos os derechos y obligaciones del cedente.

El cedente es de nacionalidad española y el cesionario es de nacionalidad española. La inversión que realiza el extranjero es "Extranjera de tipo directa".

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **IMPORCURINSA S.A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías. Adjuntamos el titulo objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario señor **ROIG SORIA SALVADOR**, por el número de acciones cedidas.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



**GUILLERMO ARENAS RUIZ.**  
Pasaporte 0252864  
Legalmente representado por su  
Apoderado General Señor Wilson Pilla  
**CEDENTE.**



**ROIG SORIA SALVADOR**  
**PASAPORTE AD691939**  
**CESIONARIO**

Ambato, 10 de Marzo de 2014.

Señor  
**ROBERTO RODRIGO TITE PILLANA**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
**IMPORCURINSA S.A.**  
Ciudad.-

De mi Consideración:

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor **GUILLERMO ARENAS RUIZ**, con pasaporte número 0252864, de nacionalidad española de estado civil divorciado, legalmente representado por su Apoderado General Señor **WILSON GUSTAVO PILLA CURIPALLO**, portador de la cedula de ciudadanía número 180187933-7, ha transferido a favor del Señor **JOSE GONZALO GUTIERREZ COSSIO**, con pasaporte número C190559, de nacionalidad peruana, de estado civil divorciado, **DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA (2.280)**, acciones de la compañía **IMPORCURINSA S.A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos os derechos y obligaciones del cedente.

El cedente es de nacionalidad española y el cesionario es de nacionalidad peruana. La inversión que realiza el extranjero es "Extranjera de tipo directa".

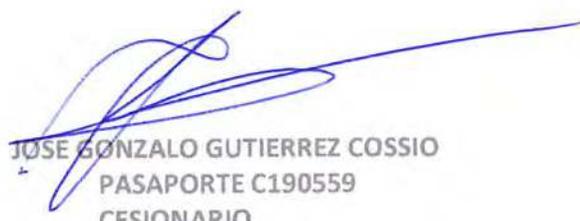
Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **IMPORCURINSA S.A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías. Adjuntamos el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario señor **JOSE GONZALO GUTIERREZ COSSIO**, por el número de acciones cedidas.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



**GUILLERMO ARENAS RUIZ.**  
Pasaporte 0252864  
Legalmente representado por su  
Apoderado General Señor Wilson Pilla  
CEDENTE.



**JOSE GONZALO GUTIERREZ COSSIO**  
PASAPORTE C190559  
CESIONARIO

Ambato, 10 de Marzo de 2014

Señor  
**Roberto Rodrigo Tite Pillana**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
**IMPORCURINSA S. A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

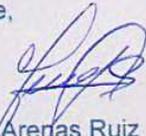
Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor **GUILLERMO ARENAS RUIZ**, con pasaporte número 0252864, de nacionalidad española, de estado civil divorciado, legalmente representado por su Apoderado General señor **WILSON GUSTAVO PILLA CURIPALLO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180187933-7, ha transferido a favor de la señora **SILVIA CECILIA VALENCIA LLERENA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1802658052, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, **TRES MIL SEISCIENTAS (3600)** acciones de la compañía **IMPORCURINSA S. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. La cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.

El cedente es de nacionalidad española y la cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que realiza la cesionaria es de tipo "nacional".

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **IMPORCURINSA S. A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías. Adjuntamos el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre de la cesionaria señora **SILVIA CECILIA VALENCIA LLERENA**, por el número de acciones cedidas.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
Guillermo Arenas Ruiz  
Pasaporte 0252864  
Legalmente Representado por su  
Apoderado General señor Wilson Pilla  
CEDENTE

  
Silvia Cecilia Valencia Llerena  
c.c. 1802658052  
CESIONARIA